



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00117 - 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 10 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N° 009 - 2023 - GDSS - MDQ - DPS/DRT, de fecha 09 de mayo del 2023, emitido por el responsable (e) de Programas Sociales y Servicios; Informe N° 668 - 2023 - RCC - GDSS - MDQ - LC, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, quien solicita la designación del nuevo responsable del Padrón Nominal mediante acto resolutivo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el Gobierno Local representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según lo establece el artículo 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, se cuenta con el Informe N° 009 - 2023 - GDSS - MDQ - DPS/DRT, de fecha 09 de mayo del 2023, emitido por el responsable (e) de Programas Sociales y Servicios, por medio del cual solicita la acreditación de un nuevo responsable de la Plataforma del Padrón Nominal, recomendando finalmente su acreditación mediante acto resolutivo por parte de la Municipalidad Distrital de Quellouno, con la finalidad de solicitar un nuevo usuario y Contraseña y de este modo poder acceder al Aplicativo Web del Padrón Nominal en referencia;

Que, asimismo se tiene el Informe N° 668 - 2023 - RCC - GDSS - MDQ - LC, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, quien solicita la designación del nuevo responsable del Padrón Nominal mediante acto resolutivo, señalando finalmente que dicha designación será para el cumplimiento de las Metas “DIT año 2023 Sello Regional”, mediante acto resolutivo;

Que, por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones de Alcalde y de conformidad con el Artículo 20°, inc. 6) en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el voto aprobatorio de la Mayoría de los Regidores.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Quellouno por las consideraciones señaladas para fines administrativos y de coordinación con el Ente Rector competente al funcionario que se detalla a continuación:





| Nombre y Apellidos | Profesión | Cargo | DNI | Correo Electrónico | N° de Celular |
|------------------------------|--------------------|--------------------------|----------|------------------------|---------------|
| SANY JUDITH PACHECO AVENDAÑO | Lic. En ecoturismo | Asistente Administrativo | 45444106 | sanypacheco1@gmail.com | 986851853 |

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la LIC. SANY JUDITH PACHECO AVENDAÑO, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Quellouno, coordine, conduzca, cumpla y remita la información y actividades solicitadas por el Ente Rector competente del Gobierno Central y se desempeñe con las responsabilidades y funciones establecidas en las normatividades que las regula con eficacia y eficiencia.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la presente Resolución se comuniquen a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

- CC.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal
 - Informática.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Econ. C. EDWIN CABRERA CORTES
ALCALDE
DNI: 23941356

